



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR No. 000019

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2011

DESTINATARIO (S) : Jefes de Oficina, Direcciones, Subdirecciones, Subdirectores Regionales, Directores de Establecimientos de Reclusión, Funcionarios administrativos y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

ASUNTO : Información SISIPPEC Web

En atención a que la información que reposa en SISIPPEC web está siendo requerida por diferentes entidades no solo a nivel gubernamental sino ONG's, organismos internacionales, consulados y demás, se hace necesario establecer parámetros que garanticen la confiabilidad y disponibilidad de la información alimentada en el mencionado aplicativo.

Todos los establecimientos de reclusión, sin excepción, deben mantener actualizado el Sistema de Información diariamente, para lo cual registrarán la información básica y situación jurídica del interno el mismo día de su ingreso, esto evitará incoherencias entre la información del conteo físico y los datos suministrados por el sistema.

De esta forma se incluirá al interno en forma inmediata en el archivo de novedades que se reporta diariamente a Caprecom, con el fin de que quede protegido por el sistema de seguridad social. Al no alimentar la información se corre el riesgo de que al ocurrir una novedad al interno, éste no se encuentre en la base de datos y por lo tanto la atención puede presentar dificultades. Situación de la que deberán responder los directores de establecimiento.

Por otra parte las diferentes dependencias tanto de la Dirección General del INPEC como de las Regionales, deben generar la información requerida desde el mismo aplicativo SISIPPEC Web y no solicitar nada que allí se encuentre a los Establecimientos de Reclusión, para lo cual están capacitados los encargados de las áreas usuarias de los diferentes módulos o en su defecto la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones apoyará la generación que no figure como reporte en el sistema; siempre y cuando se encuentre alimentada en la base de datos.

Por lo anterior, se exhorta a los funcionarios a hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas implantadas, con el propósito de facilitar la labor diaria de cada uno.


BG. GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA
Director General INPEC

Proyectó: Adriana Cetina H. Subdirectora de Tecnología y Comunicaciones
Revisó: Te. Javier Cárdenas

"EL INPEC SOMOS TODOS"



OP 11-098-00 V02